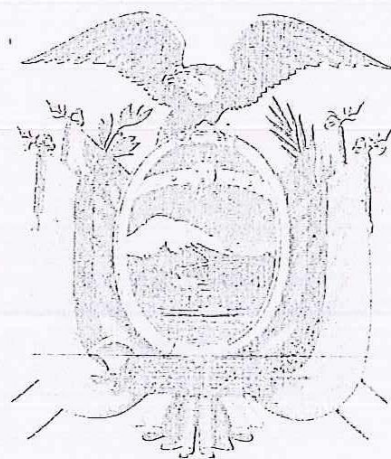




Notaría Pública 62
del Cantón Quito

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa, Mg.
NOTARIO

The first part of the paper discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also outlines the methodology used in the study and the results obtained. The second part of the paper discusses the implications of the study and the conclusions drawn from the research. It also outlines the limitations of the study and the areas for further research. The third part of the paper discusses the significance of the study and the contributions it makes to the field of research. It also outlines the practical applications of the study and the policy implications of the research. The fourth part of the paper discusses the future of the study and the areas for further research. It also outlines the challenges faced by the study and the opportunities for future research. The fifth part of the paper discusses the conclusion of the study and the final thoughts of the researcher. It also outlines the key findings of the study and the overall message of the research.



20181701062P04813

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
SR.TA. MERCEDES ROSARIO BUENO SERRANO
A FAVOR DE
SR. JOSÉ ESTEBAN DE LOS REYES BUENO
CUANTÍA: USD \$ 34.440,00
(DI: 3; COPIAS)**

F.E.

Ces_Part_Hanselygretel Cia. Ltda.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE** del dos mil dieciocho, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte, la señora **Mercedes Rosario Bueno Serrano**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **José Esteban de los Reyes Bueno**, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleada privada y administrador de empresas respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, autorizándome la emisión del certificado digital de datos de identidad, el mismo que se adjunta como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito



Factura: 001-002-000057334



20181701062P04813

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701062P04813						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUENO SERRANO MERCEDES ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705700043	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE LOS REYES BUENO JOSE ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708048879	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHILLOGALLO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	34440.00						

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera: comparecientes.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte: la señorita Mercedes Rosario Bueno Serrano titular de la cédula de ciudadanía Número uno siete cero cinco siete cero cero cero cuatro guion tres (170570004-3), ecuatoriana, soltera, domiciliada en ésta ciudad de Quito, a quien se le podrá denominar como CEDENTE, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor José Esteban de los Reyes Bueno, titular de la cédula de ciudadanía Número uno siete cero ocho cero cuatro ocho ocho siete guion nueve (170804887-9), de estado civil soltero, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien se le podrá denominar CESIONARIO, por sus propios y personales derechos; los comparecientes cuentan con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **Cláusula segunda: antecedentes.-** a) la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., se constituyó con fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil (2000), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dos (02) de enero de dos mil uno (2001). b) Dentro del capital social de la compañía que asciende a \$597.000,00 (quinientos noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América), la señora María Soledad Bueno Serrano es titular



de ciento setenta y ocho mil seiscientos ochenta (178.680) participaciones (29.92965%), la señora Martha Victoria Bueno Serrano es titular de ciento veintiséis mil seiscientos sesenta (126.660) participaciones (21.21608%), el señor José Esteban de los Reyes Bueno es titular de cuatro mil trescientos cinco (4.305) participaciones (0,72111%), el Juan Carlos de los Reyes Bueno es titular de setenta y tres mil ciento ochenta y cuatro (73.184) participaciones (12,25863%), la señora Mercedes Rosario Bueno Serrano es titular de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (34.440) participaciones (5,76884%) y la señora Elena Salome Bueno Serrano es titular de ciento setenta y nueve mil setecientos treinta y un (179.731) participaciones (30,10570%); de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; participaciones que son de su exclusivo patrimonio. c) En Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se resolvió en forma unánime autorizar la cesión de las treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta (34.440) participaciones de propiedad de la señorita Mercedes Rosario Bueno Serrano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada participación, sin reserva alguna, en favor del señor José Esteban de los Reyes Bueno. Acto que se dio con la renuncia del derecho preferente de los otros socios que conforman el capital social de la compañía. **Cláusula tercera: cesión de participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, dentro del capital social de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., se realiza la cesión y transferencia de las treinta y cuatro mil cuatrocientas

cuarenta (34.440) participaciones de propiedad de la señora Mercedes Rosario Bueno Serrano, con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada participación, sin reserva alguna, en favor del señor José Esteban de los Reyes Bueno, a un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El CESIONARIO acepta la cesión que se realiza por medio de este instrumento a entera satisfacción y conformidad, con todas las obligaciones y derechos inherentes a cada participación. **Cláusula cuarta: cuadro de integración de capital.-** Se deja constancia que el capital social de la compañía como resultado de ésta transferencia de participaciones queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA SOLEDAD BUENO SERRANO	178.680,00	178.680	29,92965
MARTHA VICTORIA BUENO SERRANO	126.660,00	126.660	21,21608
JOSE ESTEBAN DE LOS REYES BUENO	38.745,00	38.745	6,48995
JUAN CARLOS DE LOS REYES BUENO	73.184,00	73.184	12,25863
ELENA SALOME BUENO SERRANO	179.731,00	179.731	30,10570
TOTALES	597.000,00	597.000	100 %

Se adjunta como habilitantes de este instrumento copias: del Acta de Junta de Socios de trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), certificado, documentos de identificación de CEDENTE Y CESIONARIO. **Cláusula quinta: precio y forma de pago.-** el precio de las participaciones cedidas se lo



establece -a valor nominal- en la suma total de \$34.440,00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América), cubierto por el cesionario en forma íntegra, y, que la parte cedente declara como recibido a su entera satisfacción y conformidad, sin tener nada que reclamar por este concepto en el presente o a futuro. Usted señor notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Molina Salazar con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil seis guion trescientos cincuenta y seis (17-2006-356) Foro de Abogados. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento al Registro Oficial número novecientos trece, de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, La Cedente para efectos en el que podrá ser notificada en caso de controversia declara: a) Que la dirección es en urbanización Miravalle Cuatro, Lote Tres uno cinco (315), Calle R, Departamento Uno, Edificio Delfos, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; b) Que el número de teléfono es cero dos guion ocho nueve ocho guion nueve siete cero (02-898-970); y; El Cesionario para efectos en el que podrá ser notificado en caso de controversia declara: a) Que la dirección es en Gonessiat N guion tres dos cero cuatro (N-3204) y José Gomez, Edificio Siena Piso Uno,

de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; b) Que el número de teléfono es cero dos dos cinco dos cuatro guion uno siete seis (02-2524-176) . Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en el total contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

ROS
f) Sra. Mercedes Rosario Bueno Serrano
c.c. 1700570004-3

[Signature]
f) Sr. José Esteban de los Reyes Bueno
c.c. 170804887-9

[Signature]
El Notario





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosario

Número único de identificación: 1705700043

Nombres del ciudadano: BUENO SERRANO MERCEDES ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUENO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-184-93557



185-184-93557

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. **1705700043**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO SERRANO MERCEDES ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION BASICA **PROFESION / OBTENCION EMPLEADO PRIVADO** **E46024444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-06

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-06




[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005 - 290** **1705700043**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

BUENO SERRANO MERCEDES ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA
QUITO
CANTON **ZONA**
CUMBAYA
PARROQUIA

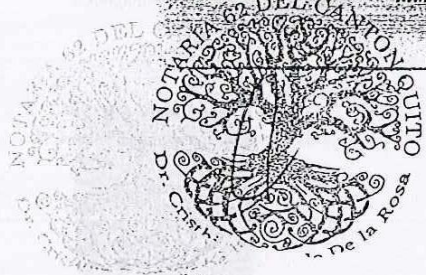


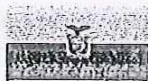
Day FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en esta hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito

27 DIC. 2018

[Signature]
Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708048879

Nombres del ciudadano: DE LOS REYES BUENO JOSE ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE LOS REYES CARLOS RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENO MARIA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-184-93526



180-184-93526

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LOS REYES BUENO JOSE ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 170804887-9




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E43442242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LOS REYES CARLOS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUENO MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-17

ICM 17 01 704 22

001288403

2017-03-17

2027-03-17

2017-03-17

2027-03-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. **010 - 170** NUMERO **1708048879** CEDULA

DE LOS REYES BUENO JOSE ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 4

PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA 62 DEL CANTÓN QUITO

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa

Dejé FE; que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

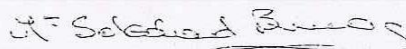
Quito 27 DIC. 2018

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO

Yo, María Soledad Bueno Serrano, en mi calidad de presidente y como tal representante legal subrogante de la compañía **HANSELYGRETEL CIA. LTDA**, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, celebrada el día 13 de diciembre de 2018, en forma unánime se aceptó y consintió la cesión de 34.440 participaciones de la socia Sra. Mercedes Rosario Bueno Serrano, en favor del socio señor José Esteban de los Reyes Bueno

Quito DM. 13 de diciembre de 2018.


María Soledad Bueno Serrano
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HANSELYGRETEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM., hoy 13 de diciembre de 2018, siendo las 08.00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Jorge Juan N32-62 y Mariana de Jesús, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los Socios de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., conforme el siguiente detalle: la señora María Soledad Bueno Serrano es titular de 178.680 participaciones (29.92965%), la señora Martha Victoria Bueno Serrano es titular de 126.660 participaciones (21.21608%), el señor Jose Esteban de los Reyes Bueno es titular de 4.305 participaciones (0,72111%), el Juan Carlos de los Reyes Bueno es titular de 73.184 participaciones (12,25863%), la señora Mercedes Rosario Bueno Serrano es titular de 34.440 participaciones (5,76884%) y la señora Elena Salome Bueno Serrano es titular de 179.731 participaciones (30,10570%); participaciones que suman el 100% del capital social de la compañía.

Preside la sesión la señora María Soledad Bueno Serrano, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretaria ad hoc la señora Martha Victoria Bueno Serrano.

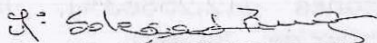
Por encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía, con el quórum legal estatutario y reglamentario, los socios presentes en esta junta deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, por lo que la declaran constituida e instalada la sesión, con el siguiente orden del día: cesión y transferencia de participaciones:

Aprobado el orden del día, se pasa a tratar el mismo:

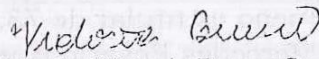
La socia señora Mercedes Rosario Bueno Serrano, manifiesta a la Junta de Socios su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en un numero de 34.440, de un valor nominal de un dólar cada una, que mantiene suscritas en la compañía, con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada participación sin reserva alguna, en favor del señor José Esteban de los Reyes Bueno.

La Junta de Socios previa renuncia del derecho preferente, en forma unánime resuelve autorizar la cesión de las 34.440 participaciones de la socia señora Mercedes Rosario Bueno Serrano en favor del socio señor José Esteban de los Reyes Bueno con todos los derechos y obligaciones inherentes a cada participación sin reserva alguna, con la consecuente salida de dicha socia del capital social. Para lo cual la CEDENTE y el CESIONARIO deberá suscribir la escritura pública correspondiente; la Junta de Socios ordena, además, la presidente de la compañía conceda el certificado correspondiente con la autorización de las cesiones de participaciones antes referidas.

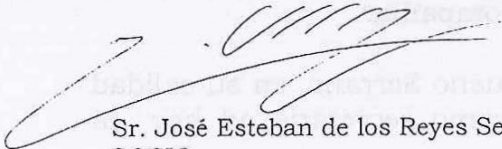
Concluido el orden del día se da un receso para la redacción de la presente acta. A las 09.00 horas se reinstala la Junta, previa lectura del presente texto los señores socios aprueban este documento en forma íntegra y lo firman para constancia conjuntamente con el Presidente de Junta y Secretario Ad-Hoc.



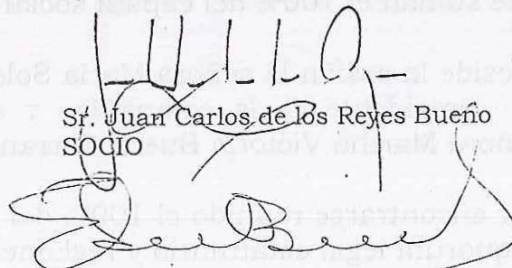
Sra. María Soledad Bueno Serrano
SOCIA
PRESIDENTE DE JUNTA



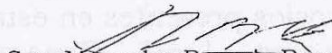
Sra. Martha Victoria Bueno Serrano
SOCIA
SECRETARIA AD HOC DE JUNTA



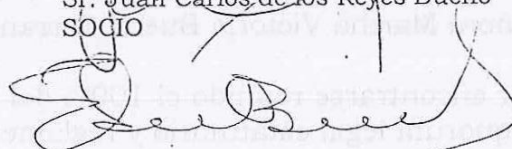
Sr. José Esteban de los Reyes Serrano
SOCIO



Sr. Juan Carlos de los Reyes Bueno
SOCIO



Sra. Mercedes Rosario Bueno Serrano
SOCIA



Sra. Elena Salomé Bueno Serrano
SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por MERCEDES ROSARIO BUENO SERRANO a favor de JOSÉ ESTEBAN DE LOS REYES BUENO, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, doy fe.-




DOCTOR CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA

NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000047635

20191701040000136

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

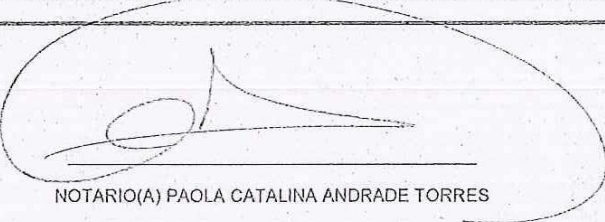
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701040000136

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	HANSELYGRETEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HANSELYGRETEL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791738233001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000	
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000

10000000000000000000	
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000

10000000000000000000	
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000

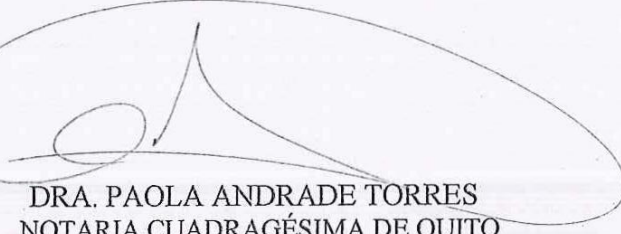
10000000000000000000

10000000000000000000

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía HANSELYGRETEL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de Noviembre de dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 4612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /27/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HANSELYGRETTEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE MERCEDES ROSARIO BUENO SERRANO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 34440 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JOSE ESTEBAN DE LOS REYES BUENO...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



